



CEID ADIDA

Centro de Estudios e Investigaciones Docentes

RELATORÍA COMISIÓN PEDAGÓGICA

Medellín, 30 y 31 de mayo de 2019

Responsables:

JESÚS ALEJANDRO VILLA GIRALDO

Secretario de Asuntos Pedagógicos

IVÁN DARÍO CASTRO REINOSA

Vicepresidente

Relatores:

JORGE CARDEÑO ESPINOSA

Coordinador CEID ADIDA

Delegado Centro Medellín

MARTHA LIGIA RESTREPO ESPINOSA

Delegada y docente en el municipio de Guarne

1. Informe de la Biblioteca Concertada ADIDA COMFENALCO
2. Informe de la Escuela Sindical de ADIDA ESA
3. Saludo del Secretario de Asuntos Pedagógicos
4. Informe del Director del CEID ADIDA
5. Entrega de propuestas de resolución por parte de asistentes a la Comisión Pedagógica
6. Socialización de resoluciones por consenso del CEID
7. Proceso de sustentación de resoluciones y disensos

Asistentes: 79 docentes.

INFORME BIBLIOTECA CONCERTADA ADIDA COMFENALCO

Responsable: compañeros de la biblioteca. Responsable: Rubiel Echavarría

La visitaron 14.375 usuarios.

Se consultaron 20.080 materiales de lectura.

Se atendió 6281 consultas.

Utilizaron el servicio de la biblioteca digital 3.731

Se prestaron 12.375 materiales bibliográficos y se inscribieron 417 usuarios al servicio de préstamo.

Se hicieron 62 actividades de animación a la lectura: lanzamientos de libros, talleres de lectura infantil y de adultos, taller de escritura, conversatorios, veladas literarias y conmemoraciones, a las cuales asistieron 1.479

INFORME DE LA ESCUELA SINDICAL DE ADIDA

Responsable: Jorge Arroyave.

La escuela sindical de ADIDA (ESA), adscrita a la secretaria de asuntos pedagógicos de ADIDA, comienza en la presente vigencia sus labores desde finales del mes de enero hasta el presente. Señalan que la formación política y sindical son los fundamentos sobre los que se erige la tarea de la ESA, aunque en el marco del debate nacional fueron menesteroso fijar la mirada sobre coyunturas de primer orden que nos ameritaron tiempos y espacios para su estudio, a saber, el Plan Nacional de Desarrollo, la coyuntura de los líderes y defensores de derechos humanos que son continuamente atacados, el estudio y divulgación del pliego de peticiones y posteriormente de los acuerdos en la negociación con el gobierno nacional.

Es necesario hacer un esfuerzo mayor para que los docentes puedan asistir de manera más permanente a las actividades de la Escuela Sindical de ADIDA, y se hace una reflexión de la necesidad del acompañamiento de los maestros afiliados, que manifiestan en algunas oportunidades dificultades para la asistencia de orden laboral o familiar.

Se destaca la participación de la Central Unitaria de Trabajadores CUT y de la Escuela Nacional Sindical ENS, los trabadores estatales, el museo de Antioquia, para formar a maestros sindicalistas en la creación artística, que los maestros han usado para sus luchas o movimientos sociales. Se hace una crítica a los delegados que no están asistiendo a las convocatorias de la Escuela Sindical.

Puntualmente, algunas de las conclusiones presentadas por la ESA fueron:

1. La escuela ha tratado de ser consciente y consecuente con los debates que se presentan en el contexto educativo, político y sindical, ha llevado a cabo con puntualidad las actividades que se han propuesto desde el plan de trabajo a comienzo de año.
2. El nivel de participación de los delegados de ADIDA y de los maestros en general es relativamente pobre, la verdad queda en entredicho el grado de compromiso de los miembros de nuestra organización con las actividades formativas que se abren desde la escuela sindical y en general desde la organización.
3. Aun los coordinadores de la escuela se encuentran sin comisión sindical, cosa que ha hecho que la realización de nuestras actividades sea más compleja en el grado de extensión al que queremos darle hacia las regiones.

4. Hay que destacar la voluntad decidida por parte de la secretaria de asuntos pedagógicos para que se descentralicen las actividades hacia las regiones, cosa que nos ha llevado a organizar una estrategia paralela al del plan de trabajo anual, para conectarnos con las regiones y sus problemáticas en particular.
5. Hay que destacar la participación de instituciones como la ENS, la CUT, el sindicato de trabajadores estatales, el museo de Antioquia a través de su programa «yo maestro» que han hecho posible que podamos contar con espacios y personal profesional para la formación de nuestros maestros.
6. Pasan por nuestro proceso de formación 250 maestros en las diferentes actividades de la escuela.

SALUDO DEL SECRETARIO DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS

Plantea la existencia de una nueva dinámica y compromiso con el trabajo del CEID y señala que trae a esta comisión las resoluciones que por consenso se construyeron por parte de los equipos existentes en este momento, en el Centro de Investigaciones como espacio académico y político fundamental de la organización sindical.

INFORME DEL DIRECTOR DEL CEID ADIDA

El compañero Jorge Cardeño Espinosa informa que recibió esta responsabilidad hace dos meses y desde allí inició el proceso de reestructuración del CEID ADIDA, gracias al acompañamiento el Secretario de Asuntos Pedagógicos Jesús Alejandro Villa Giraldo y el actual Secretario Ejecutivo Gilberto Betancur Herrera. Agradece a la Junta Directiva el respaldo a las iniciativas, acciones y proyectos y en particular a Parmenio Córdoba.

Informa que se han ejecutado los siguientes procesos:

1. Simposio de Investigación Educativa el 23 de marzo de 2019, en proceso de sistematización de las ponencias presentadas, para producir un texto de forma digital que sea compartido con los docentes del departamento de Antioquia.
2. Diseño de estructura para la presentación de ponencias en los Simposios internos del CEID.
3. Inscripción de los grupos de investigación existentes y de los nuevos que deseen vincularse al trabajo pedagógico del CEID.
4. Diseño de propuesta de página web para el CEID-ADIDA y así difundir su trabajo de investigación sin limitaciones geográficas.
5. Construcción de propuesta para la creación y organización del archivo histórico del CEID y su posterior digitalización, como mandato de las pasadas Asambleas de Delegados.
6. Recuperación de las propuestas de formación docente o cursos de capacitación, aprobados mediante resolución departamental, para ascenso en el escalafón nacional docente (dos propuestas aprobadas el 11 de abril de 2019).

7. Diseño de convocatoria y temáticas para la edición 58 y 59 del Correo Pedagógico del CEID y edición del correo en formato digital y que será impresa en el transcurso de los siguientes días, para conocimiento del magisterio.
8. Construcción de documento con parámetros de publicación de artículos para el Correo Pedagógico o Revista del CEID, que se anexan al final de la Revista Correo Pedagógico.
9. Resolución de un caso de derecho de petición presentado por la Secretaría de Educación Departamental Oficina de Escalafón, con respecto a la asistencia del curso de formación docente: De la Evaluación Cualitativa a la Evaluación por Competencias, del año 2006, en el cual se demostró la presentación de certificado falso. Demostrando la seriedad académica del CEID y que tendrá serias implicaciones con la docente que se atrevió a actuar de esta manera.
10. Construcción de nuevos proyectos de formación docente y eventos de carácter institucional.

EVENTOS

VIII Encuentro Departamental de Ciencias Sociales. *La enseñanza de la Historia de Colombia: procesos históricos de independencia*. Grupo de trabajo pedagógico de Ciencias Sociales CEID. 2 de agosto de 2019.

VII Seminario Internacional de Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos proyectado desde la Sostenibilidad Ambiental. «*Enseñanza de la Historia de África en la Escuela*». Grupo de trabajo pedagógico de Etnoeducación CEID. 29 y 30 de agosto de 2019.

XX Encuentro Departamental de Matemáticas. «*La lúdica o el juego como procesos estratégicos en la enseñanza de las Matemáticas*». Grupo de Investigación ELIME CEID. 5 y 6 de septiembre de 2019.

VII Seminario de Paulo Freire. Grupo de Investigación GIMPAC CEID. 5 de octubre de 2019.

Sexto Encuentro Internacional de Pedagogía: Pedagogía, Investigación y Experiencias Alternativas. «*La Escuela como Espacio de Transformación de la Realidad*». 8 y 9 de octubre de 2019.

11. Contacto con la ONG Planeta Paz y el Instituto Alberto Merani de la ciudad de Bogotá, para la presentación de artículos al Correo Pedagógico del CEID, edición 58 debido a que hace cinco años no se hacía procesos de sistematización, de la producción intelectual del CEID.
12. Construcción del manual de funciones y procedimientos del CEID-ADIDA.
13. Proyecto de archivo histórico del CEID.
14. Convocatoria de Investigación julio – agosto de 2019.

DISENSOS Y APORTES DE LOS ASISTENTES PARA LAS RESOLUCIONES

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, si somos la parte pedagógica, para poder atacar las propuestas de la OCDE, se menciona de soslayo la ciencia, la autonomía escolar, entre otros. En esa resolución falta el cómo apunta esto a que nuestro país no se desarrolle, se debe especificar la ruta para que los docentes puedan tener elementos de crítica y confrontar.

Ampliar la fecha de convocatoria de investigación del CEID ADIDA.

Algunos considerandos de la resolución 5 son resueltas y esto se debe revisar. Eliminar la explicación de cada norma o decreto nacional, porque se hace muy extensa la lectura y análisis de esta resolución para una Asamblea de Delegados y por ende para la presente Comisión Pedagógica.

Aprobar la creación del manual de funciones y procedimientos.

Las condiciones del maestro para cumplir con la calidad de la educación. Existen poblaciones de estudiantes que tienen limitaciones de aprendizaje en la escuela, crear los factores que realmente afectan la calidad de la Educación. Agregar el bienestar laboral de los maestros, no se puede medir el aprendizaje, si no hay los recursos en las escuelas.

Decreto 1421 y 1075 de 2015, sobre inclusión educativa.

Resolución dos, apertura para otros eventos, que no sean de carácter institucional o históricos.

Resolución cinco, puntualizar los aspectos que se quieren atacar del Plan Nacional de Desarrollo. La democracia debe hacer parte del CEID y reconocer el trabajo histórico que se ha hecho a lo largo del tiempo.

RESOLUCIONES QUE SON PRESENTADAS POR LOS ASISTENTES

1. Escuela Sindical de ADIDA ESA. Se presenta como consenso.
2. Otra resolución de la ESA para proponer la recuperación de la estructura anterior. Disenso. Presentada por Fredy Cano.
3. La ECDF y sus implicaciones. Que se tenga en cuenta para la discusión, que la evaluación con carácter diagnóstico formativa ECDF sea rechazada como elemento de ascenso y más bien se considere la evaluación de carácter institucional. Presentada por Iván Castro Reinososa. Disenso.

Se rechaza la ECDF.

Iván Castro Reinososa señala que esta resolución se está discutiendo en otras comisiones y que no existe un consenso con respecto a la aplicación de la ECDF, además de que el gobierno nacional desde el MEN, ha ido agregando otros elementos o parámetros a la evaluación de desempeño.

4. La enseñanza de los estudios afrocolombianos en CEID ADIDA. No se alcanzó a leer y se trae a la plenaria en consecuencia, por orientación del Secretario de Asuntos Pedagógicos que plantea la exigencia de cumplir el tiempo establecido para cada Comisión.
5. Comisión para el Estatuto Único de la Profesión Docente EUPD. No se pudo presentar por falta de tiempo.
6. Comunicado sobre el sistema FONTAN. Municipio de Itagüí. No se alcanzó a leer, además no es una resolución, es una carta de denuncia.
7. Pronunciamiento del CEID sobre los últimos acontecimientos en materia educativa en Brasil. No se alcanza a leer por falta de tiempo. Se lleva a plenaria igualmente, para ser considerada por los asambleístas. Se anexa como constancia histórica de denuncia ante el mundo.

PRONUNCIAMIENTO DEL CEID-ADIDA ANTE LA SITUACIÓN DE HACER DESAPARECER EL PENSAMIENTO PEDAGÓGICO FREIRIANO EN BRASIL Y EL MUNDO

... El mundo no lo es. El mundo está. Como subjetividad curiosa, inteligente, interfiriendo en la objetividad con que dialécticamente me relaciono, mi papel en el mundo no es sólo de quien constata lo que ocurre, pero también el de quien interviene como sujeto de ocurrencias. No soy sólo objeto de la Historia sino su sujeto igualmente. En el mundo de la historia, la cultura, la política, que tenga en cuenta no para adaptarse sino cambiar ... (Freire, 1996, p. 85,86)¹

Estamos asistiendo a una arremetida política por parte de los gobiernos de régimen fascista en Latinoamérica en países como Argentina, Brasil y Colombia, contra el pensamiento pedagógico crítico Freiriano para regresar al sistema educativo de la inquisición y premoderna.

Desde el año pasado, en su campaña a la presidencia de la republica Jair Bolsonaro se ha manifestado en contra de la influencia de Paulo Freire en los métodos educativos en las escuelas públicas, y declaró entrar con un lanzallamas al Ministerio de Educación para terminar con los rastros del legado de Paulo Freire. Afirmó que la educación brasileña está hundida, que se está discutiendo ideología de género y que la escuela no tiene que ser partidaria. También sostuvo que hay jóvenes de 15 años que no saben nada de Física, de Matemática, ni siquiera hacer una regla de tres simple y afirmó que la educación tiene que ser más objetiva y en los últimos días desestimó la importancia de la formación en filosofía y sociología en el país.

Para esta denuncia retomamos las palabras de Sofía Freire Dowbor, nieta de Paulo Freire. “Quiere anular el pensamiento crítico y el trabajo grupal. La crisis educativa en Brasil es un proyecto político: una educación de calidad, consciente y liberadora sería una gran amenaza

¹ Frei, Pablo. *Pedagogía de la autonomía: conocimientos necesarios para la práctica educativa*. Sao Paulo: Paz e Terra, 1996.

para la clase dominante de uno de los países más desiguales del mundo. La enseñanza pública viene, desde la profundización del neoliberalismo con el golpe de Temer en 2016, pasando por un proceso de desmonte, que se profundizará con él en el poder: sus propuestas no son conexas, claras o estructuradas. Lo que sí se puede entender de sus declaraciones es que encara esta área tan fundamental para el desarrollo de la sociedad como una mercancía más en su lógica privatizadora.

El flamante presidente apoya la Base Nacional Curricular Común, que propone que sólo las áreas de lengua y matemática sean obligatorias en el currículo, desvalorizando a las ciencias naturales, humanas y sociales. Además, promulga la censura a los profesores a través del Proyecto de Ley Escuela sin Partido, que dice erradicar el “adocctrinamiento ideológico”; quiere ampliar la educación a distancia a partir de los seis años, debido a que miembros de su gabinete son empresarios en el sector educativo; y busca cobrar mensualidades en las universidades públicas. Pero esto no es todo: también apoya la ley que congela los gastos en educación y salud por los próximos ¡veinte años! En definitiva, la educación es el fiel reflejo de un proyecto neoliberal que se radicalizará en nuestro país”.

Colombia no es ajena al hacer los trinos semejantes por parte del presidente que gobierna desde el congreso de la república.

Las políticas públicas han hecho de los estamentos objetos, cuando la función principal de la escuela es la de humanizar, humanizarnos. En los términos de Paulo Freire, la humanidad es una construcción relacional dialógica, en la medida en que nos hacen y nos hacemos con los otros. La escuela es uno de los principalmente escenarios de construcción y reconstrucción humana.

Asistimos hoy es a invisibilizar la protesta, la reflexión pedagógica justa. Y la educación crítica no puede desarrollarse nunca en una realidad escolar apoyado sobre unos valores hegemónicos con una práctica neoconservadora que contradicen la finalidad de formar a unos ciudadanos críticos y rebeldes frente a las situaciones de injusticia que corresponden a un sistema educativo colonizado por el sistema económico derivado por la realidad capitalista.

XLII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

Comisión Pedagógica

Resoluciones por consenso del CEID ADIDA y aprobadas por la Asamblea

RESOLUCIÓN No. UNO

Observatorio Departamental de Educación-ODE

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Continúa en el actual concurso docente de acceso al sistema educativo colombiano el ingreso de cualquier profesional que apruebe el concurso, sin necesidad de acreditar su formación en ciencias de la educación y en experiencia psicopedagógica y didáctica.
2. Es una necesidad dar continuidad y profundización al proceso de capacitación, de formación y de cualificación de los docentes (con las diferentes formas de vinculación de los maestros actuales) del departamento de Antioquia, como proceso estratégico de la afiliación de los nuevos, a ADIDA.
3. Para los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, en la práctica, se ha estructurado una escala salarial (presentada como escalafón o ascenso) donde es imposible ascender, derivado en parte por los altos costos de las maestrías y los doctorados, tanto en las universidades públicas, como privadas.
4. Desde el CEID es necesario transformar el currículo oficial, con la instauración de otro de carácter alternativo.
5. El CEID ADIDA, requiere de procesos de articulación con instituciones de carácter superior nacional o internacional que ofrezcan posibilidades de formación contextualizada, debidamente acreditadas y con una filosofía afín a la Asociación.
6. Existe una dispersión de la producción intelectual, de los saberes, de las investigaciones, del acervo cultural de los maestros y de la comunidad educativa que deben ser sistematizadas, para el servicio de los intereses del magisterio y de la comunidad educativa.
7. La estructuración del sindicato es perentoria para el avance en su funcionalidad, rescatar, compilar y sistematizar sus fundamentaciones educativas, las prácticas de los maestros que conlleva a la conformación sistémica y así sus dependencias han de interactuar en forma simétrica y solidaria, dando lugar al trabajo en equipo. CEID, ESA, la Biblioteca, la secretaría de asuntos pedagógicos, las subdirectivas, los CEID Municipales, producciones y publicaciones, semilleros, círculos pedagógicos y culturales, funcionarían en forma simétrica; y la sinergia fortalecerá este significativo proceso.
8. La comunidad educativa requiere de un acceso ágil, oportuno a la información confiable que le permita, resolver problemas de naturaleza pedagógica, investigativa, didáctica, curricular, legislativa, política pública, económica, científica, social e histórica.

9. Las diferentes formas de vinculación a la profesión docente, como política de fragmentación por parte del Estado, se constituyen en una contradicción y su resolución es prioritaria.

RESUELVE:

1. Orientación hacia la Dirección del CEID y al Secretario de Asuntos Pedagógicos, a la creación del Observatorio Departamental de Educación, para definir su estructura básica relacionada con sus objetivos, su justificación, comité central, líneas de investigación, entre otros.
2. Aporte a la comprensión de situaciones, asuntos o hechos, de la indagación, la reflexión y el análisis. Y su finalidad es producir información confiable y oportuna que contribuya en el mejoramiento de los procesos educativos en Antioquia y a la defensa de la Educación Pública con un enfoque de derechos económicos, sociales y culturales, que no se reduzca a la recolección de datos estadísticos, sino a su análisis para producir posturas, logrando de esta manera que la Junta Directiva de ADIDA y el CEID, posean información y manejo de estadísticas concretas para la discusión y para el seguimiento a las políticas educativas públicas de las entidades del Estado.
3. Inicio de contacto con instituciones de carácter superior con el fin de ofrecer posibilidades de formación y de profesionalización docente, que facilite el ascenso en el escalafón nacional docente, de ambos estatutos.
4. Estudio de identificación de las necesidades reales de formación profesional de los docentes oficiales, de ambos estatutos y cuya información sea confiable en relación con las necesidades reales y del número de docentes encasillados, literalmente en este proceso.
5. Creación del Observatorio Departamental de Educación, como parte de la estructura interna del CEID ADIDA, el cual contará con un Director General, asumido por el Director del CEID y un Comité Académico integrado por un representante de los grupos de trabajo pedagógico y de los grupos de investigación existentes en el contexto de la organización sindical.
6. Búsqueda de fuentes de financiación con organismos nacionales e internacionales, para la concreción de las investigaciones educativas propuestas desde el Observatorio Departamental de Educación, ODE.
7. Destino del presupuesto para el funcionamiento del *Observatorio Departamental de Educación*, dando así cumplimiento a una de las tareas encomendada por la Federación Colombiana de Educadores FECODE y el CEID Nacional.
8. Uso de recursos tecnológicos de computación, materiales y humanos necesarios para el logro de los objetivos del *Observatorio Departamental de Educación* y ejecutar el

primer estudio de identificación de las necesidades de formación docente, de proyección y reestructuración del trabajo pedagógico e investigativo del CEID, mediante la aplicación de instrumentos de investigación en la ciudad de Medellín, posteriormente en una segunda etapa en el resto del departamento de Antioquia, en forma coordinada con las Subdirectivas de cada municipio.

9. Estudio desde las investigaciones propuestas en el Observatorio Departamental de Educación del CEID ADIDA, para presentar sus primeros resultados durante el primer semestre del año 2020, y en la XLIII Asamblea General de Delegados.
10. Aporte desde el CEID, de elementos en la construcción del Estatuto de la Profesión Docente.

Aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN No. DOS

Eventos institucionales y proyección del CEID-ADIDA

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Es importante en el contexto educativo y científico actual la existencia de grupos de investigación al interior del CEID ADIDA, debidamente registrados en conformidad con su organización interna y en organismos como COLCIENCIAS, en el avance del proceso de consolidación de su trabajo pedagógico e investigativo, para propiciar la relación con pares académicos, en espacios de educación superior, para beneficio del magisterio.
2. Es una necesidad continuar la investigación orgánica del CEID, según las líneas generales de investigación propuestas por su Observatorio Departamental de Educación y las temáticas definidas por la Junta Directiva de ADIDA, también crear espacios de reconocimiento oficial en organismos del Estado, para buscar la financiación directa de la investigación educativa, sin que esto signifique la pérdida de la independencia ideológica y académica de la organización sindical en su conjunto.

RESUELVE:

1. Fortalecimiento y actualización de la página web del CEID ADIDA, como mecanismo de difusión de su pensamiento académico, político, pedagógico y social, desde la responsabilidad del Comité Académico del CEID.

2. Aprobación de la financiación económica de las investigaciones registradas y aprobadas como parte del proceso de convocatoria interna en cada anualidad del CEID ADIDA como parte fundamental de su plan de trabajo, las cuales pueden ser registradas en COLCIENCIAS, o como parte de las investigaciones orgánicas internas, y sometidas a pares académicos externos para validación de su rigor conceptual y ser presentadas de manera oficial en los Simposios del Centro de Investigaciones y en otros espacios académicos u eventos de carácter local, regional, nacional o internacional de manera institucional, donde sea convocado el CEID. Igualmente, su difusión en la página web institucional.
3. Búsqueda de financiación de los proyectos de investigación con universidades o entidades oficiales del Estado que garanticen el fortalecimiento de la proyección académica y científica del CEID. Este proceso podrá ejercerse mediante contratación directa entre ADIDA e instituciones de carácter superior o entidades territoriales, como las Secretarías de Educación, en la búsqueda esencial del apoyo al trabajo de campo en las instituciones educativas, la difusión y publicación de los informes de investigación.
4. Orientación a la Junta Directiva y en especial a la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y de Educación Sindical, acerca de sus respaldos económicos para la ejecución de los eventos institucionales del CEID ADIDA, y los que resulten de la dinámica interna del CEID como iniciativa de los grupos plenamente reconocidos. Su vigencia se referencia a continuación:
 - VIII Encuentro Departamental de Ciencias Sociales. Grupo de trabajo pedagógico de Ciencias Sociales CEID. La enseñanza de la historia de Colombia: *procesos históricos de independencia*, 2 de agosto de 2019.
 - VII Seminario Internacional de Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos proyectado desde la sostenibilidad ambiental. «Enseñanza de la historia de África en la escuela». Grupo de trabajo pedagógico de Etnoeducación CEID. 29 y 30 de agosto de 2019.
 - Encuentro Departamental de Matemáticas. «La lúdica o el juego como procesos estratégicos en la enseñanza de las Matemáticas». Grupo de Investigación ELIME CEID. 5 y 6 de septiembre de 2019.
 - VII Seminario de Paulo Freire. *La Democracia en la Escuela*. Grupo de Investigación GIMPAC CEID. 5 de octubre de 2019.
 - Sexto Encuentro Internacional de Pedagogía, Investigación y Experiencias Alternativas: «La Escuela como espacio de transformación de la realidad». 8 y 9 de octubre de 2019.

5. El CEID-ADIDA participará en la Expedición Pedagógica, del 20 al 25 de julio de 2020, con el propósito de dar a conocer sus resultados de investigación educativa y su postura en relación con las políticas educativas en Colombia.
6. Orientar al CEID y a la Escuela Sindical en la presentación inmediata de un Foro sobre Políticas Públicas y Plan Nacional de Desarrollo, para julio de 2019, en la semana institucional.

Aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN No. TRES

Archivo histórico del CEID: organización documental

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Existe el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes, y cuyas funciones son planear y programar acciones específicas y concretas para el logro de los fines y objetivos sindicales, pedagógicos e investigativos de la asociación, según las necesidades y las expectativas planteadas por las subdirectivas y por los delegados municipales. Además, articular el funcionamiento y las actividades del CEID, a la estructura orgánica e interinstitucional de ADIDA.
2. Es función de Director del CEID velar por el cumplimiento del manual de funciones y de procedimientos del CEID, articulado a los Estatutos de la Organización Sindical.
3. En la actualidad no se cuenta con este tipo de archivo, para preservar la memoria histórica, pedagógica, investigativa, conceptual, de formación docente y cultural del CEID y los maestros de Antioquia.
4. El archivo es un campo documental para la investigación, para la asesoría, para la formación y para la conservación del patrimonio histórico cultural del CEID y la organización sindical.

RESUELVE:

1. Facultar al Secretario de Asuntos Pedagógicos y al Director del CEID, para que en un plazo de 60 días calendarios, inicien el funcionamiento del Comité de Archivo Histórico del CEID y con la asesoría de un profesional experto en este campo se organice en forma totalizadora, el Centro de Documentación, mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección del CEID para este fin.

2. Conformar la comisión constituida de la siguiente manera: Secretario de Asuntos Pedagógicos, el director del CEID, el Secretario Ejecutivo y la Secretaria del CEID. El secretario ejecutivo del CEID que ejercerá la función de secretario de esta comisión. Este equipo de trabajo estructurará el proyecto en el plazo señalado.
3. Determinará el espacio físico donde funcionará dicho archivo y la asignación de los recursos económicos necesarios para este importante fin, por parte de la Junta Directiva de ADIDA, el Secretario de Asuntos Pedagógicos y el Director del CEID.
4. La Asamblea de Delegados autoriza a la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y de Educación Sindical asignar el presupuesto necesario, para el funcionamiento del archivo histórico del CEID.
5. Sistematización desde los parámetros de archivística nacional, de los documentos del archivo histórico del CEID, como patrimonio inmaterial.

Aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN No. CUATRO

Estudio pedagógico e investigativo del CEID ADIDA

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Es una necesidad actual el fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación y de trabajo pedagógico en el CEID ADIDA, que cumplan con el proceso de convocatoria interna y se registren de manera oficial, para el avance en la producción intelectual y en el reconocimiento académico de esta importante dependencia de la organización sindical.
2. Para el posicionamiento y para la calidad del trabajo pedagógico e investigativo es importante establecer relaciones con pares académicos, espacios de Educación Superior, Facultades de Educación, Escuelas de Pedagogía o Centros de Investigación educativa de otros contextos locales, nacionales o internacionales.
3. Garantizar la permanencia en este espacio pedagógico de la investigación orgánica del CEID, también propiciar espacios de reconocimiento oficial en organismos del Estado, en la búsqueda de la financiación directa de las investigaciones mediante convenios específicos con instituciones de Educación Superior, sin que ello signifique la pérdida de la independencia ideológica y académica del Centro de Investigaciones.
4. El CEID como parte de la estructura de la Asociación de Institutores de Antioquia

ADIDA, tiene como fin adelantar investigaciones y reflexiones pedagógicas contextualizadas con cada momento histórico, con la realidad social y educativa del país, para socializarlas entre sus afiliados y las comunidades educativas y académicas.

5. El CEID tiene entre sus objetivos históricos contribuir con la cualificación de sus afiliados, el diseño y con la ejecución de propuestas pedagógicas e investigativas y asesorías en diferentes ámbitos, para el mejoramiento de la praxis pedagógica de los docentes y de su calidad de vida.
6. Es fundamental mantenerse en interacción con el CEID-Nacional y con los CEID regionales, para cumplir los retos educativos de la sociedad actual y aportar en la transformación de la realidad en las escuelas públicas.
7. A los eventos del CEID nacional y otros CEID regionales, asisten representantes del CEID como parte de la estructura de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, (de acuerdo al perfil u objetivo del encuentro) y cuyo fin es la reflexión desde la perspectiva pedagógica y a difusión de los procesos investigativos de los grupos adscritos al CEID, el impulso de la convergencia del movimiento pedagógico, que estructuran el quehacer de la educación pública y del movimiento cultural y social.
8. De la secretaria de asuntos pedagógicos y educación sindical dependen la biblioteca, el CEID y la ESA, el CEID con un director y una secretaría administrativa, del CEID unos equipos pedagógicos o áreas y de estas: grupo de trabajo pedagógico y curricular GTPC, grupos de investigación y semilleros, cada uno de estos puede tener su línea de investigación. (organigrama CEID 2011).
9. Este organigrama del CEID 2011 ha sido aprobado por todas las Asambleas generales de delegados de ADIDA a partir de la fecha.

RESUELVE:

1. Instar el trabajo de constitución de redes de investigación oficiales mediante convenios académicos o específicos que guarden afinidad con las investigaciones adelantadas por el CEID, o como resultado de iniciativas de los grupos constituidos: con Universidades de carácter oficial o privado y sus Facultades de Educación o Escuelas de Pedagogía, al igual que el fortalecimiento de la investigación orgánica del Centro de Investigaciones y cuyos resultados o producciones intelectuales de carácter colectivo, serán publicados y difundidos en la base magisterial y mediante la página web del Centro de Investigaciones, garantizando así, su conocimiento por parte de las Subdirectivas de ADIDA, filiales de FECODE e instituciones u organismos de carácter educativo relevantes, en diversos contextos.
2. Aprobar la creación del manual de procedimientos y de funciones del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes, el cual contiene en su organigrama institucional, la creación de Grupos de Trabajo Pedagógico y Curricular y de Grupos de Investigación Educativa,

en este último caso se deberá definir una línea de investigación, y gozarán de financiación económica si aprueban el proceso de convocatoria abierta del CEID, este se fijará en página web, para su amplio conocimiento por parte del magisterio antioqueño.

3. Registrar las investigaciones adelantadas, sus resultados y sus productos en COLCIENCIAS, para lo cual las líneas de investigación deben constituir su GrupLAC y el CvLAC de cada uno de sus integrantes, y en el caso de las investigaciones orgánicas, publicar sus resultados en medio digital en la página web del CEID ADIDA, en la revista Correo Pedagógico o de manera impresa, conforme con los recursos económicos existentes en el CEID para este propósito. En ambos casos, debe garantizarse el rigor conceptual, su aprobación para ser publicados por parte del «Comité Académico». Los Simposios de Investigación del Centro de Investigaciones y otros ámbitos académicos u eventos de carácter local, regional, nacional o internacional, institucionalmente, se constituirán en espacios de socialización.
4. Organizar, durante el segundo semestre del presente año un II Simposio de Investigación Educativa, con el propósito de difundir el trabajo investigativo de los grupos de investigación y las discusiones sobre los objetos de conocimiento existentes de manera oficial en el CEID, siempre y cuando representen avances nuevos, igualmente la publicación de sus memorias, en la página web institucionalmente.
5. Adelantar procesos de formación docente mediante regionalización, seleccionando municipios epicentros, para resolver el estancamiento del Escalafón Nacional Docente del Decreto Nacional 2277 de 1979, (el cual se calcula en un aproximado de 900 docentes en el departamento de Antioquia, según reciente informe del Comité Departamental de Formación de abril de 2019, con asiento en SEDUCA y reconociendo que falta información de los municipios certificados) y que se correspondan con temáticas específicas y transversales de interés por parte del magisterio, para garantizar la seriedad y el compromiso de las partes integrantes, con las tareas y exigencias definidas en el programa.
6. Ratificar el apoyo y funcionamiento de los Grupos de Trabajo Pedagógico y Curricular y de los Grupos de Investigación y eventos oficiales programados por el CEID-ADIDA.
7. Ratificar la estructura del CEID ADIDA 2011, el apoyo y funcionamiento de los Grupos de Trabajo Pedagógico y Curricular GTPC y de los Grupos de Investigación y sus líneas.
8. Orientar a la junta directiva y en especial a la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y de Educación Sindical para definir los respaldos económicos en la ejecución de los eventos institucionales programados por el CEID-ADIDA.
9. Confirmar la oficialización de la coordinación de los diferentes Grupos de Trabajo Pedagógico y Curricular y de los Grupos de Investigación que estructurarán académicamente el CEID, y la responsabilidad del Director del CEID y del Secretario

de Asuntos Pedagógicos. Así como construir, colectivamente el cronograma del CEID y de los equipos pedagógicos existentes para definir su agenda de trabajo para el presente año.

10. Proporcionar por parte de la junta directiva de ADIDA, los espacios físicos adecuados y los recursos necesarios para el desarrollo de los diferentes grupos pedagógicos del CEID, y un trabajo investigativo de calidad. Dadas las limitaciones de la actual infraestructura básica, el Centro de Investigaciones dará prelación al Secretario de Asuntos Pedagógicos para que adelante este proceso de recuperación, del espacio físico.
11. Fortalecer el trabajo pedagógico e investigativo como aspecto fundamental del CEID y de la Asociación de Institutores de Antioquia que, históricamente lo ha posicionado como uno de los mejores CEID en el ámbito nacional, para la visibilización del movimiento pedagógico alternativo.
12. Establecer contactos con Universidades nacionales o extranjeras para adelantar procesos de Maestría y de Doctorados de calidad, que sean accesibles al magisterio antioqueño. Dicho proceso estará a cargo del Director del CEID y del Secretario de Asuntos Pedagógicos, los cuales han de indagar acerca de la legalidad de estos programas al Ministerio de Educación Nacional, respetando así la normatividad interna del CEID y su control orgánico.
13. Sistematizar los procesos de los grupos de investigación del CEID ADIDA, desde una base de datos para aportar al archivo y a la memoria pedagógica de la educación pública, desde el movimiento sindical. Confluir en la vertiente del materialismo histórico como practica de tensiones con la desigualdad del ejercicio del poder y sus políticas educativas. Es así como el conocimiento permite crecer en la autonomía y en el diálogo de saberes de los sujetos que crean experiencias educativas que defiendan la Educación Pública y la cultura social.
14. Compilar las memorias de los eventos académicos y los Simposios de Investigación del Centro de Investigaciones y publicarlos anualmente e indexarlos en la biblioteca para consulta general.
15. Retomar la edición de las resoluciones de la comisión pedagógica, con la denominación de *Línea Pedagógica*, dadas las orientaciones pertinentes, al CEID.

Aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN No. CINCO

sobre el Plan Nacional de Desarrollo, su carácter de reforma estructural del Estado y su articulación a la legislación acumulada en los últimos años

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, desarrollada durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Es urgente reafirmar la posición que el magisterio ha mantenido y debe asumir frente los Planes Nacionales de Desarrollo, ubicando el carácter que el actual —presentado por el Uribismo y por el gobierno del presidente Duque— tiene como reforma estructural del Estado articulada a la legislación acumulada en los últimos años, en medio de la crisis del capitalismo mundial originada en los años 70 del siglo pasado y sus actuales manifestaciones en América Latina y en Colombia.
2. Para ello es clave retomar los análisis que, en su proceso histórico, ha construido el CEID, contribuyendo a su esclarecimiento.
3. En el contexto actual, marcado por la apuesta del régimen, se concretó el actual *Plan Nacional de Desarrollo* aprobado a “pupitrazo” sórdido y desaliñado, sin la menor discusión (aunque el gobierno y sus agentes lo hacen aparecer como un “pacto”).
4. El soporte esencial para aplicar estas reformas estructurales, lo es la judicialización y la criminalización de la protesta popular, articulada al sistemático y selectivo asesinato de los dirigentes y líderes sociales que se oponen a sus estrategias, incluido los del magisterio.
5. Estamos obligados a cerrar filas convocando a la más férrea unidad en defensa de las condiciones materiales de existencia del trabajo y, en ellas, las de la profesión docente en relación con su salud, las pensiones, la formación, la estabilidad y la libertad de cátedra.
6. En desarrollo de esta perspectiva, nos hemos comprometido en criticar la esencia y confrontar el currículo de acreditación que, ahora, se orienta y se apunta esencialmente a la “formación por competencias”, desde “estándares” unilaterales, rígidos, descontextualizados, por completo alejados de la realidad social destinada a asumir la fuerza de trabajo tal como la necesitan las llamadas “multinacionales” y la dinámica actual del capitalismo, en crisis.
7. Este debate pasa por la confrontación, a las pedagogías cooptadas por el neoliberalismo, y puestas al servicio de la rentabilidad, desde las llamadas “políticas públicas”.
8. Es absolutamente clave retomar, desarrollar y complementar la resolución, ya que esta fue votada y asumida por la XXXIX Asamblea General de Delegados de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA.

7. La política de Estado que impone el régimen actual, está dirigida a la aplicación y a la profundización de lo que resta del modelo neoliberal, culminado el proceso de convertir los derechos a la educación y a la salud en servicios públicos y privatizarlos, para terminar de convertirlos en mercancías, cuyo precio se regula por el mercado capitalista donde se compran y se venden.
8. Como su vía esencial, está ligada a la represión, al asesinato selectivo de dirigentes sociales y a la criminalización de la protesta.

RESUELVE:

1. Ordenar el desarrollo organizado y decidido de la discusión, fundamentada en la investigación rigurosa que ha contribuido a consolidar la firme e indeclinable posición de *defensa de la educación asumida como un derecho*, y retomarla como *obligatoria, gratuita, laica, científicamente fundada, financiada por el Estado, sin intermediarios, universal, de verdadera calidad y al servicio del pueblo, con plenas garantías materiales para el ejercicio de la práctica escolar, incluida la mediación esencial del docente*.
2. Es necesario cerrar filas, orientar y convocar la mayor y más férrea unidad en defensa de las condiciones materiales de existencia de la profesión docente en la salud, en las pensiones, en la formación, en la estabilidad y en la responsabilidad política del magisterio y de sus bases.
3. Asumir los mandatos de las anteriores Asambleas, concebidas en su Comisión Pedagógica, donde el CEID distribuyó responsabilidades, resultado de las cuales, se esbozaron los fundamentos de las resoluciones que, en terreno pedagógico se han asumido y se deben asumir en esta Asamblea, en los diferentes aspectos claves como la necesidad de orientar la discusión y el estudio —en nuestras bases— de la legislación vigente al respecto y los últimos procesos de su sustentación y de su desarrollo, entre otros los **Decretos 1075 del 26 de mayo 2015, 490 del 28 de marzo de 2016, 0325 del 25 de febrero de 2015** y las Leyes 91 de diciembre 29 de 1989, 1753 de 2015; incluyendo en este estudio y debate, los fundamentos de lo que debería ser la paz y la naturaleza del llamado “postconflicto”.
4. Establecer que es necesario orientar la discusión y el estudio —en nuestras bases— de la legislación vigente al respecto que —en el último periodo— se ajustó con normas, entre las cuales están los Decretos **1075 del 26 de mayo 2015, 490 del 28 de marzo de 2016, 0325 del 25 de febrero de 2015, 0157 de 2016, decreto 915 de primero de junio 2016**; las leyes **91** de diciembre 29 de 1989, **1753** de 2015; 501 (jornada única) de 2016 y resolución 2041 de 2016.
5. Orientar al CEID y a sus diferentes instancias para que dar continuidad al estudio de la última normatividad que el Centro de Investigaciones, por razones de su dinámica interna, no ha logrado estudiar a fondo, para que, de manera inmediata proceda a hacerlo, dando a conocer sus conclusiones de manera prioritaria, especialmente sobre los

aspectos contemplados, propuestos y desarrollados en el anterior “Informe de la Comisión del Gasto” trajo en el último gobierno encabezado por Santos, y su desarrollo en el actual Plan Nacional de Desarrollo.

6. Señalar el equívoco de quienes plantean que, simplemente, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en Educación “no acierta en las propuestas para resolver los grandes problemas del sector”, definiéndolo como “un compendio de buenas intenciones” que cuenta, incluso, con un “buen diagnóstico del sector, con datos y referencias precisas sobre la mayoría de los problemas de la educación en Colombia”, asumiendo que lo que le debe criticarse y combatirse es que sencillamente “las propuestas no son ambiciosas” en tanto que “la educación no es una prioridad para este gobierno”. En realidad, la educación, la que los organismos internacionales y los (“bancos de pensamiento”) quieren mantener y desarrollar, tal como está impuesta en el PND, es la que las clases dominantes necesitan para su servicio.
7. Denunciar como el PND deja establecido, no ya como perspectiva, sino como una realidad, la negación del derecho a la educación, la desfinanciación de la educación pública, ratificando todo lo definido en la estructura del llamado Sistema General de Participaciones, y el cálculo actuarial según el cual la Regla Fiscal y la capitación (los dos criterios neoliberales esenciales) determinan todos los procesos que regulan y que “adjudican” los recursos de la Educación Pública para relacionar tres de sus lógicas esenciales: a) El incremento de la privatización (reforzada con las manipulaciones del ICETEX y del “Ser pilo paga”), b) La negación de la educación como un derecho que debe ser asumido por el Estado, y c) La adecuación de la escuela en su conjunto a la modificación de la re-organización de la fuerza de trabajo (desde la trapionda del emprendimiento y la economía naranja) dirigida por los estándares internacionales de la “formación por competencias” y sus correspondientes mecanismos de evaluación de instituciones escolares, de maestros y de estudiantes.
8. Mostrar como los ejes instaurados y definidos en el PND operan en esta lógica: cuando se plantean de manera abstracta los siete aspectos claves (*1. Educación inicial de calidad para el desarrollo integral. 2. Una educación con calidad y para el fomento de la permanencia en la educación inicial, Preescolar, Básica y Media. 3. Apuesta por una educación Media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos. 4. Más y mejor educación rural. 5. Apuesta para impulsar una educación Superior incluyente y de calidad. 6. Eficiencia y desarrollo de capacidades para una gestión moderna del sector educativo. 7. Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano*) tras la palabrería y aparente profundidad y rigor de conceptos tales como “calidad y pertinencia”, “mejor educación rural”, “desarrollo integral”, “educación incluyente y de calidad”, “pertinencia” y “formación de talento humano” se oculta la apuesta neoliberal de formar sujetos que hagan todo lo posible por mantener la sociedad con los parámetros actuales, y reorganizar la fuerza de trabajo de tal manera que ya no sea posible formar organizaciones sindicales, ni negociar el precio de la fuerza de trabajo en negociaciones colectivas, sino que, todo dependa del “desempeño” y del “emprendimiento” de los trabajadores individualmente considerados.

9. Organizar la lucha contra el PND que mantiene y desarrolla las políticas públicas educativas y las instituciones (oficiales y privadas) en la lógica que reduce el trabajo pedagógico a lo meramente informativo y pragmático según las necesidades del mercado. Por lo tanto, los CEID deben retomar y construir —según su dinámica histórica— el debate abierto, la investigación objetiva, el análisis riguroso, las síntesis posibles y necesarias, para buscar un currículo alternativo que forme sujetos desde una pedagogía laica y científica y al servicio del pueblo.
10. Confrontar la implementación de la normatividad escolar vigente, partiendo del conocimiento arrojado por las investigaciones de los elementos contenidos en el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, por medio del cual *“se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, por el *“cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de provisión y de tipos de empleo de la carrera administrativa especial docente, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015”*, el Decreto 0325 del 25 de febrero de 2015, por el cual *“se establece el Día de la Excelencia Educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones”*, que se articula estrechamente con Decreto 501 del 30 de marzo de 2016, por el cual *“se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015”*, la Ley 91 de diciembre 29 de 1989, por la cual *“se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.*
11. Denunciar y luchar contra las políticas públicas que, en la educación, pretenden que las instituciones oficiales y privadas reduzcan la labor pedagógica a lo meramente informativo y pragmático según las necesidades del mercado.
12. Orientar la Escuela Sindical ESA y al CEID a practicar pedagogía y análisis del Plan Nacional de Desarrollo, al igual que ayudar en la difusión de unos clic o mensajes cortos sobre la incidencia de estas políticas públicas en la Educación, mediante los medios de comunicación de ADIDA, partiendo de los aspectos señalados en esta resolución. Igualmente, con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, es una necesidad confrontar las propuestas de la OCDE, que en esencia afectan la autonomía escolar, proponen un currículo único, que desconoce el contexto educativo colombiano, que reduce la ciencia y la investigación, para que el país no se desarrolle y siga atado a las políticas de organismos internacionales, que están a cargo de la economía global.

Aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN No. SEIS

Convocatoria de investigación 2019

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, desarrollada durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Las últimas Asambleas de delegados han ratificado y han ordenado el desarrollo de la estructura del CEID, obedeciendo a la necesidad de impulsar la investigación pedagógica, la didáctica y la capacidad de sistematización por parte de los docentes, como alternativa pedagógica, académica y de resistencia, frente a las políticas públicas neoliberales, en la educación colombiana.
2. El desarrollo de la investigación rigurosa y documentada contribuye a consolidar la educación pública asumida históricamente por parte del CEID ADIDA, como derecho social, reivindicada como obligatoria, gratuita, laica, científicamente fundada, financiada por el Estado, sin intermediarios, universal, de verdadera calidad y al servicio del pueblo, con plenas garantías materiales para el ejercicio de la praxis pedagógica y escolar.
3. Confrontar y criticar el currículo de acreditación (formación por competencias, estándares y los Derechos Básicos de Aprendizaje –DBA-, que son de carácter unilateral, inflexibles y descontextualizados).
4. Divulgar el pensamiento del CEID y de los maestros afiliados, mediante procesos investigativos, y de desarrollo de proyectos que conlleven a reactivar el Movimiento Pedagógico, para identificar los problemas de la realidad educativa, como ayuda en su proceso de transformación, dando a conocer sus resultados y conclusiones en los eventos internos del CEID y en los simposios de investigación educativa, para socializar el cumplimiento de las resoluciones y del trabajo del Centro de Investigaciones, posibilitar espacios de discusión sobre temas de interés para los maestros, al igual que los diversos problemas del contexto educativo, escolar y normativo (legislación escolar y políticas públicas).
5. Avanzar en el estudio del Sistema Nacional de Ciencia y de Tecnología, Ley 1951 del 24 de enero de 2019 y todos los aspectos contemplados en esta materia en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
6. Priorizar el desarrollo del trabajo investigativo y la participación en la Formación docente, para incidir en la toma de conciencia, sobre el papel del maestro en la Escuela y en su contexto.
7. Los grupos de trabajo pedagógico y curricular y los grupos de investigación y sus líneas con referencia a la fundamentación pedagógica, didáctica e investigativa de los saberes específicos, deben difundir su pensamiento y su acción, mediante distintos

eventos, conferencias, talleres, y estrategias que, de manera institucional se organicen, para evitar su estancamiento y la pérdida de su dinámica interna.

8. El CEID debe construir el debate abierto, la investigación objetiva y el análisis riguroso, para proponer un currículo alternativo y crítico, donde se propicie la sistematización de experiencias pedagógicas, el análisis de la realidad educativa, económica y social y se motive la investigación como proceso inherente a la labor docente para formar sujetos desde una pedagogía laica y científica.
9. Ofrecer a los docentes del departamento de Antioquia, la posibilidad de difundir, de reconocer y de publicar su trabajo investigativo de aula o de contexto, mediante los medios y recursos económicos disponibles en la organización sindical.

RESUELVE:

1. Ratificar, la estructura y el funcionamiento del CEID, orientando el impulso y el desarrollo, de tal manera que se centre en el desarrollo de investigaciones y en el debate riguroso, como mecanismos de lucha que enfrente las políticas públicas neoliberales, en relación con la educación.
2. Ordenar a la Junta Directiva de ADIDA, dotar al espacio del CEID-ADIDA, de la infraestructura necesaria para adelantar sus procesos investigativos y de reflexión pedagógica y didáctica, acogiendo y adquiriendo la infraestructura contemplada en su Manual de funciones y de procedimientos.
3. Ratificar que se proporcionen los espacios y los mecanismos que permitan a los maestros asumir, la responsabilidad de investigar el desarrollo y el fortalecimiento del pensamiento pedagógico como sujetos de derechos para comprometerlos en la crítica y en la confrontación del currículo de acreditación y las pedagogías que transformen de manera directa la permanencia histórica de la Educación Pública, todo ello, desde el CEID.
4. Retomar el acumulado histórico que, desde diferentes posiciones, ha alcanzado y sistematizado el CEID, partiendo y reconstruyendo su memoria histórica, para lo cual todas las investigaciones ejecutadas por sus grupos de trabajo pedagógico y de investigación, se darán a conocer por medio de su página web institucional y puestas a disposición de los maestros de manera impresa, en la Biblioteca Concertada ADIDA-COMFENALCO y en el archivo histórico del CEID.
5. Mantener la orientación de los grupos existentes de manera oficial en el CEID, organicen sus procesos y actividades según las necesidades de los maestros, referidas a la fundamentación pedagógica, didáctica e investigativa de los saberes específicos en forma de simposios, conferencias, talleres, encuentros departamentales, cursos de capacitación y asesorías a instituciones.

6. Ratificar que el CEID debe construir, en relación con su dinámica histórica, el debate abierto y riguroso, la investigación objetiva y sólida, para construir un currículo alternativo que forme sujetos críticos, desde una pedagogía laica y científica, disputando en cada espacio escolar su implementación y vigencia, desde la diversidad pluricultural y étnica, que ayude a la reconstrucción del papel de la escuela y la crítica a las políticas públicas relacionadas con la inclusión Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, la cobertura educativa, la implementación de la jornada única, los planes de alimentación escolar, entre otros.
7. Ordenar la edición de las publicaciones como, el *Correo Pedagógico*, los libros, las memorias de los eventos institucionales, los simposios de investigación educativa, los foros, la producción intelectual de los grupos y en general los resultados de las investigaciones, los debates y los eventos de divulgación antes señalados.
8. Conceder un plazo de 75 días a partir de la ejecución de la presente Asamblea General de Delegados, para que los docentes del departamento de Antioquia interesados en presentar su propuesta de investigación y registrarse de manera oficial en el CEID, lo asuman cumpliendo los requisitos internos de la Convocatoria Abierta de Investigación, la cual tiene como fecha de inicio el 1 de junio de 2019 y como fecha de cierre 16 de agosto de 2019. Dicha convocatoria, al igual que el formato de registro de grupos de trabajo pedagógico y de investigación será difundida de manera institucional en la página web del CEID-ADIDA, que tiene como finalidad la eliminación de las barreras geográficas y la difusión de su pensamiento e historia de este importante espacio en el contexto nacional e internacional.
9. Las propuestas de investigación serán evaluadas por pares académicos externos y las aprobadas, gozarán de apoyo económico para su respectiva ejecución, su desarrollo y su publicación, por parte de la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y de Educación Sindical.
10. Se requiere dirigir las investigaciones, para fortalecer el análisis de las políticas públicas y la articulación del Observatorio Departamental de Educación del CEID.
11. Orientar al CEID ADIDA, que las investigaciones desarrolladas allí contribuyan a la construcción de las categorías de significación de la calidad de la Educación Pública, como referentes propios del Movimiento Pedagógico, que amplíen el horizonte de comprensión de los referentes de «Calidad, Pertinencia, Cobertura, Evaluación y Equidad», propuestas históricamente por parte del Estado. Y así, proponer como Centro de Investigación nuestros propios referentes de la calidad de la Educación con referencia no solo a aspectos cuantitativos, sino cualitativos como el bienestar laboral de los docentes.

Aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN No. SIETE

Escuela Sindical de ADIDA ESA

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, desarrollada durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. En el marco del VII Congreso de la Central Unitaria de los Trabajadores de Colombia CUT, se aprobó por unanimidad la escuela de formación sindical con posición de clase para el desarrollo del pensamiento clasista de orden nacional y que se debía aterrizar en cada subdirectiva y sindicato filial.
2. Que existe en ADIDA un órgano para tal fin como es la ESA ADIDA con plan de acción coyuntural y de formación gremial.
3. Que siguiendo las orientaciones de la Central se aprueba un plan de estudio para replicar en las bases y cualificar a los líderes potenciales que sean la nueva generación que continúe la lucha de clases.
4. Que es el magno evento se perfilo que inicialmente se apoyará la preparación con entidades amigas y de posición clasista para formar a los líderes y posteriormente con autonomía cada sindicato replique y forme su propio ciclo de capacitación,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Asamblea General de delegados se apruebe el plan de estudio planteado por la escuela de pensamiento CUT, cuyo componente central sea la formación de clase de los afiliados a la organización y lo gremial.
2. Se autorice a la Junta Directiva Central y a los codirectores de la Escuela Sindical ADIDA la consecución de convenios con la ENS, la ESAP y una Universidad (preferiblemente del sector oficial) para realizar un ciclo (diplomado) cualificador de los líderes de las diferentes regiones del departamento con un componente virtual del 80% y uno del 20% presencial, con duración de un año.
3. El diplomado será realizado cada año, para alcanzar a formar la mayor cantidad de docentes posibles, que tengan un proyecto de vida en función de los derechos y los deberes sindicales, como maestros del departamento de Antioquia.

Presentado por Codirectores Escuela Sindical ADIDA.
Aprobada por unanimidad.

**RESOLUCIONES QUE NO SE ALCANZARON A SOCIALIZAR EN LA
COMISIÓN PEDAGÓGICA Y QUE FUERON LLEVADAS EN CONSECUENCIA,
A LA ASAMBLEA GENERAL.**

RESOLUCION No. OCHO

Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa ECDF

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia* ADIDA, desarrollada durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Que FECODE en su negociación con el gobierno nacional optó por la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa ECDF a través del video inicialmente.
2. Que dicha ECDF en conclusión general, no ha traído los verdaderos beneficios a los maestros colombianos, en tanto no se presente otra alternativa como reconocimiento de estudios, experiencia docente, entre otros, tal como ocurre con los docentes del Decreto 2277 de 1979.
3. En el transcurso de este proceso, desde el año 2016 a 2019, se han aumentado las cargas de evidencias administrativas, personales y laborales en dicha evaluación y con ello se vienen presentando altas cargas de estrés laboral, a los docentes colombianos.

RESUELVE:

1. Rechazar la ECDF por carecer de objetividad, además de ser fuente de causa de malestar, estrés psíquico, laboral y administrativo para los docentes colombianos.
2. Exigir a la FECODE de forma inmediata, incluir en su postura que la evaluación sea desde la experiencia docente y título profesional como el educador debe ascender y ser reubicado, en tanto no se dé, la nueva modificación del Sistema General de Participaciones SGP.

Presentan esta propuesta Unidad democrática partido Alianza Verde.

A favor = 358

En contra = 61

Fue aprobada en la Asamblea.

RESOLUCION No. NUEVE

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA*, desarrollada durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Ley 70 de 1993 tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico diferenciado y fortalecido de su desarrollo económico, social, político y cultural con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.
2. Considerando que la ONU aprobó mediante resolución, El Decenio Internacional Afrodescendiente, con miras a reparar históricamente en lo económico, social, político, cultural, étnico a los hijos e hijas de Diáspora Africana, nacidos en otros Continentes debido a la trata esclavista.

RESUELVE:

1. Adoptar la enseñanza de los estudios afrocolombianos como una necesidad socio histórica de reconocimiento, justicia y desarrollo real de la representación directa de las comunidades en el lugar donde los afiliados laboren o desarrollen la labor docente.
2. Realizar investigación docente que dé cuenta del racismo estructural inmerso en las instituciones educativas y comunidades, descubriendo su consecuencia en los estudiantes de todos los niveles y grados.
3. Desarrollar campañas, seminarios, proyectos y toda clase de actividades que promuevan la erradicación del racismo.
4. Que ADIDA adopte conjuntamente con todas las secretarías en el mes de mayo como conmemoración de la abolición de la esclavización haciendo alusión al 21 de mayo de acuerdo con la ley 725 de 2001, visibilizando los grandes aportes de las comunidades negras a la construcción de la nación.
5. La Secretaría de Asuntos Pedagógicos apoyada en la secretaria de la Jurídica y la Junta directiva de ADIDA serán garantes de la adopción y desarrollo de los estudios afrocolombianos en las instituciones educativas y comunidad del departamento de Antioquia con una asignación presupuestal gestionado por la Junta Directiva de la Asociación de Institutores de Antioquia, quienes serán los voceros ante los entes territoriales.

6. Desde la línea de investigación de los estudios afrocolombianos se creará una veeduría para hacer seguimiento a la enseñanza de los estudios afrocolombianos en las instalaciones educativas de Antioquia.
7. Desde la biblioteca concertada ADIDA–COMFENALCO, se promoverán actos conmemorativos, alusivos al día nacional de la afrocolombianidad, donde se visibilice la herencia de la africanidad presente en las luchas de las comunidades y los pueblos por mantener viva su cultura como un mecanismo de reparación para estas comunidades.
8. La Secretaria de Asuntos Pedagógicos con la asesoría y acompañamiento del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID-ADIDA, promoverá ante la Junta Directiva de ADIDA, mecanismos para incluir en los pliegos de peticiones de los distintos entes territoriales, Secretaría de Educación Departamental y secretarías de educación de municipios certificados, la implementación de los estudios afrocolombianos en todas las instituciones educativas del departamento.
9. El Centro de Estudios e Investigaciones Docentes CEID-ADIDA de manera articulada con la Gerencia de Afrodescendientes de la Gobernación de Antioquia, orientará a las secretarías de educación del departamento de Antioquia, para que emitan circulares dirigidas a directores de núcleos, rectores, directores rurales y coordinadores de instituciones educativas, para que se cumpla el mandato del decreto 1122 de 1998.
10. ADIDA, junto con los entes territoriales, se encargará de financiar la producción de textos, cartillas plegables y medios audiovisuales, que sirvan como herramientas didácticas y pedagógicas para facilitar el buen uso e implementación de los estudios afrocolombianos.

Se consideró improcedente y no fue aprobada.

RESOLUCION No. DIEZ

La XLII Asamblea General de Delegados de la *Asociación de Institutores de Antioquia* ADIDA, desarrollada durante los días 30 y 31 de mayo de 2019, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Uno de los acuerdos FECODE -MEN 2019, es la reactivación de la comisión para el Estatuto Único de la Profesión Docente EUPD.
2. Que ha sido poca la consulta y los aportes solicitados a las regiones para la propuesta de los educadores.

3. Que en Antioquia los educadores hemos elaborado propuestas que debemos recopilar y proponer a la FECODE.

RESUELVE:

1. Ordenar a las Secretarías de Asuntos Pedagógicos y de Educación Sindical, que convoque un encuentro departamental en el cual se socialicen los aportes de los educadores a fin de presentar propuestas de Antioquia a la FECODE.
2. La fecha de este encuentro debe ser al comienzo del segundo semestre pues los insumos serían parte de la discusión FECODE-MEN.

Presentada por: RENOVACION SINDICAL

Nohelia Mena

Municipio de Chigorodó

Votación: 171

En contra 24

Fue aprobada en la Asamblea.